

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE CORDOBA.

SUSCRICION PARTICULAR

Un mes en Córdoba. 12 rs. Fuera de ella. 16 rs.
Tres idem. 33 48
Seis id. 66 96
Un año. 132 180
Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

Suscripción abierta en esta provincia para socorrer las desgracias causadas por el terremoto de Manila.

(Continuación)

Fernán-Núñez.

Rs. Cts.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa. 300
D. Pedro Maria Lacave y Perea. 60
Manuel Muñoz y Salas. 40
Maria de la Concepción Osuna. 38
Fernando de la Secada. 29
Miguel Gomez Baena. 20
Ana Baena Gomez. 20
Diego Blanco y Mendoza. 49
Pedro Serrano y Bonilla. 49
Salvador de Raya. 49
José de Villafranca. 49

D. Pedro Gomez Osuna. 10
Baltazar Sancha. 10
Diego Blanco Soldevilla. 10
Pedro Bonilla. 10
José Castilla Alcayde. 10
Miguel Calatrava. 10
Francisco Gomez. 10
Juan Vargas. 10
Diego de la Secada. 10
Pedro Crespo y Laguna. 10
José Gonzalez Yuste. 10
Leonor Serrano. 8
Antonio de la Secada. 8
Francisco Nieto. 8
Pedro Ibañez. 8
Pedro Crespo. 4
Emilio Martel. 4
Pedro Canada Yuste. 4
Juan Maria de Ramos. 4
José de Luna. 4
Fernando Portero. 4
Martín del Moral. 4
Francisco de la Cuesta. 4
Fernando Nieto y Escamilla. 4
Francisco Moyano. 4
Miguel Osuna. 4
Bartolomé de Raya. 4
Fernando Baena. 4
Miguel Castillo. 4
Francisco de Jesus Gomez. 2
Diego Espejo Laguna. 2
Francisco Baena. 2
Alonso Maria Carmona. 2
José Ayustante. 2
Pedro Jaen. 2
Francisco Rodriguez Nariño. 2
Vicente Saenz. 2
Maria de Castro. 2
Francisco Martinez. 2
Juan Miranda. 2
Manuel Martinez Alcantara. 2

Rs. Cts.

D. Francisco Diaz Jurado. 2
Juan de la Secada. 2
Francisco Alvarez. 2
Juan Ruiz Romero. 2
Manuel Garcia Lucena. 2
Manuel Ariza. 2
Juan Maria Gomez. 2
Francisco Antonez. 2
Pedro Romero. 2
José Lopez. 2
Pedro Gomez. 2
Victor Espada. 2
Juan Serrano. 2
Pedro Osuna Crespo. 2
Bartolomé de Raya. 2
Juan Marin Ramos. 2
Miguel Gonzalez. 2
Alfonso Sanchez. 2
Maria Dolores Ortiz. 2
Pedro Moyano. 2
Juan Antonio de la Cuesta. 2
Miguel Laguna. 2
Juan Gimenez. 2
Agustin Alva. 2
Francisco Villalva. 2
Pedro Luis Garcia. 2
Bernardo Serrano. 2
Por las cantidades recaudadas que no han llegado a un real y lo insignificantes no se anotan los nombres de los donantes. 23 46
Total. 860

Rs. Cts.

D. Rafael Fernandez, cura párroco. 40
Juan Antonio Serrano. 20
Teniente Alcaide. 20
José Alcaide, Regidor. 20
Sindico. 20
Manuel Guerrero, Regidor. 20
Juan Cepedello, id. 10
Manuel Alcantara, id. 10
José del Pozo, id. 10
Cristóbal Jaen, id. 10
Francisco Velasco, id. 10
Juan de Luque Pino, id. 30
Pedro Carreras, id. 10
Carlos Hauser, id. 10
Antonio de la Rosa, id. 10
Rafael Zurita, id. 10
Antonio Arias, id. 20
Pedro Cañete, id. 10
Manuel Medianero, id. 10
Cristóbal Carmona. 20
Pablo Martin. 10
Antonio Solano. 20
Mateo Solano y Serrano. 20
Manuel Cabello. 19
Juan Fernandez. 2
José Pino. 2
D. Maria Guinot. 4
D. Joaquín Pino. 2
Rafael Sanchez. 4
D. Teresa Gonzalez. 4
D. Manuel Wals. 1
Lorenzo Alguacil. 2
Bartolomé Aguilar. 2
D. Maria del Rosario Tomic. 20
D. Francisco del Valle. 2
Francisco de la Cruz. 2
Bartolomé Gimenez. 3
Juan Bautista Luque. 2 50
D. Angustias Guerrero. 1
D. Miguel Garcia. 1 6
Pedro Vazquez. 1
Miguel de los Rios. 2

Rs. Cts.

Rs. Cts:

D. Fernando Acero.	1
José Mohedano.	1
Joaquin Martinez.	6
Diego Soldevilla.	4
Francisco Tolli.	4
D.ª Josefa Maria Guerrero.	8
D. Trinidad del Zas.	2
Rafael Merlo.	4
Francisco Gonzalez.	1
Juan de Dios Duarte.	1
Antonio Brumbie.	2
Mateo Solano.	4
Juan de Galvez.	8
Varios vecinos.	6 62
Pedro del Pino Zafra.	10
José Veles de Guevara.	30
Andrés Gonzalez.	40
José Falder.	2
Francisco Garcia, ma- yor.	1
José Cepedillo.	1
Francisco Titel.	1
José Maria Fernandez.	2
José Garcia.	1
José Casanova.	1
Francisco Garcia.	1
Aniceto Sapz.	1
Juan Castuiger.	1
Varios vecinos.	1 90
Nicolás Bernier Comerci.	72
Pedro Aguayo Portera.	24
Francisco Comerci.	6
Francisco Conti.	6
Alfonso Sanchez Mora.	6
José Afan.	2
Juan Gimbel.	2
Francisco Galiot, menor.	24
Antonio Clar.	24
Francisco Bernier menor.	2
Pedro de Mora Conde.	48
Antonio Rues.	24
Mariano Antunez, Pbro.	10
Juan Gimenez.	2
Rafael Alcaráz.	1
D.ª Maria Concepcion de Luna.	50
D. Domingo Carton.	50
Juan Cánovas.	50
Juan Ros.	50
Francisco Boller.	50
Francisco Sagre.	50
Francisco Galiot.	41 48
Pedro de Luna.	4
D.ª Maria Antonia Ortega.	2
D. Francisco Galiot Titel.	1
Antonio de Luna.	1
José Aguayo.	2
Juan Jari.	1
Varios vecinos.	20 50
Total.	663 22
(Se continuará.)	
Seccion de Fomento.—Negociado 4.º Minas.	
Circular núm. 219.	
D. Diego de Raya, vecino de esta ciudad y representante de la Socie- dad «Iberia» fundado en el derecho	

que le concede la Real orden de 17 de Octubre último, al anular el registro «Neron» presentó a la una y catorce minutos del día 17 de Diciembre del año pasado una solicitud de investigacion dos pertenencias con el título de «Neron» sitas en Juana la Mala, umbria en Torrerros, terreno comun, de monte y pastos, término de Espiel, lindando al N. arroyo de Juana la Mala y solana de D. Bueno, al S. los Torrerros, al E. otro arroyo y camino de Córdoba, al O. terreno negro.

Verifica la designacion del modo siguiente: El punto de partida será el ángulo N. O. del pozo que sirvió de labor legal para el registro Neron, desde el cual en direccion 315.º N. E. se medirán 83,59 m. hasta la primera estaca, y dirigiendo desde ésta dos visuales, la primera de 202.º a la cúspide del cerro del Alamo, y la segunda de 55.º 30' N. O. al risco mas saliente de la sierra de Naya-Obejo, quedará bien determinado el expresado pozo. Desde el se medirán para la latitud de las dos pertenencias 83,59 m. en direccion 315.º N. E. y 167,18 m. en direccion 135.º S. O. y para la longitud se medirán desde el mismo pozo 1003,08 m. en direccion 45.º N. O. segun se detalla en el plano que acompaña. Ha consignado para completo de depósito 169 rs. 8 cts.—Y habiendo presentado la parte licencia del dueño del terreno, he dispuesto se anuncie al público en el Boletín oficial en cumplimiento al artículo 23 de ley de 6 de Julio de 1859, y a los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 27 de Enero de 1864.—
El G. I., Fermin Abella.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º
Minas.

Circular núm. 219.

D. Diego de Raya, vecino de esta ciudad y representante de la Sociedad «Iberia» fundado en el derecho que le concede la Real orden de 17 de Octubre último al anular el registro «Neron» presentó a la una y cuarto del día 17 de Diciembre del año pasado, solicitud de investigacion de dos pertenencias con el título de «Neron 2.º» sita en el arroyo de Juana la Mala, terreno comun, de pastos, término de Espiel, lindando al N. solana de D. Bueno, al S. umbria de los Torrerros, al E. arroyo de Juana la Mala y camino de Córdoba, al O. cerro de los Torrerros.

Verifica la designacion del modo siguiente: el punto de partida será una calicata abierta dentro del terreno designado para el registro «Neron», la cual queda determinada con una línea que partiendo de ella y en direccion 315.º N. E. corta el arroyo de Juana la Mala a los 6 m. y el

camino de Córdoba a los 21 m. Desde la misma calicata se medirán para la latitud de las dos pertenencias 70 m. en direccion 315.º N. O. y 180,77 m. en direccion 335.º S. O. y para la longitud se medirán desde el mismo punto 100 m. en direccion, 45.º N. O. y 903,08 m. en direccion 225.º S. E. Estas pertenencias intestarán por el N. O. con la investigacion Neron, procedente del mismo registro segun se detalla en el plano que acompaña. Ha consignado 300 rs.

Y habiendo presentado la parte la licencia del dueño del terreno, he dispuesto se anuncie al público en el Boletín oficial, en cumplimiento al art. 23 de la Ley del 6 de Julio de 1859, y a los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 27 de Enero de 1864.

—El G. I., Fermin Abella.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º
Minas.

Circular núm. 219.

D. Diego de Raya, vecino de esta ciudad, representante de la Sociedad Iberia, fundado en el derecho que le concede la Real orden de 17 de Octubre último al anular el registro «Jove» presentó a la una y treinta minutos del día diez y siete de Diciembre del año pasado, solicitud de investigacion de dos pertenencias, con el título de «Jove 2.º» sitas en D. Bueno, umbria del Mayacal de José Loreto, terreno comun de labor, término de Espiel, lindando al N. cerro de D. Bueno, al S. umbria de Majada Verde, al E. camino viejo de Espiel a Córdoba, al O. D. Bueno.

Verifica la designacion del modo siguiente: El punto de partida será una calicata abierta dentro del término comprendido en la designacion del registro «Jove», desde la cual al centro de la Zahurda del Majadal de José Loreto, hay 113,30 m. en direccion 300.º N. E. desde la misma calicata, se medirán por la latitud de las dos pertenencias 50 m. en direccion 315.º N. E. y 200,77 m. en direccion 135.º S. O. y para la longitud se medirán desde la misma calicata 100 m. en direccion 45.º N. O. y 903,08 m. en direccion 225.º S. E. Estas dos pertenencias lindan por N. O. con las designadas para la investigacion «Jove» procedente del mismo registro, segun se detalla en el plano que acompaña. Ha consignado 300 rs. vn.

Y habiendo presentado la parte la licencia del dueño del terreno, he dispuesto se anuncie al público en el Boletín oficial en cumplimiento al art. 23 de la Ley de 6 de Julio de 1859 y a los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 27 de Enero de 1864.
—El G. I., Fermin Abella.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º
Minas.

Circular núm. 219.

D. Diego de Raya, vecino de esta, representante de la sociedad «Iberia», fundado en el derecho que le concede la Real orden de 17 de Octubre último, al anular el registro «Jove», presentó a la una y doce minutos del día 17 de Diciembre del año pasado, solicitud de investigacion de dos pertenencias con el título de «Jove» sitas en don Bueno, en el Cabezo del último regajo que va al arroyo de Juana la Mala, terreno comun de pastos, término de Espiel, lindando al N. cerrillo de D. Bueno y tierras que labra José de la Torre, al S. majadares viejos de José de la Torre, al E. montes del comun, al O. el otro regajo que va a Juana la Mala.

Verifica la designacion del modo siguiente. El punto de partida será el centro del lado O. del pozo que fué labor legal para el registro «Jove» del cual se medirán 100 varas en direccion 315.º N. E. hasta la primera estaca y dirigiendo desde esta dos visuales, la primera de 204.º S. E. a la esquina N. E. del Cortijo de Juan de la Torre, y la segunda de 233.º S. E. a la cúspide del cerro llamado el Castillejo de Perez que dará bien determinado el dicho pozo punto de partida. Desde otro pozo se medirán para la latitud de las dos pertenencias 83,59 m. en direccion 315.º S. O. y para la longitud, se medirán desde el mismo punto de partida 1003,08 m. en direccion 45.º N. O. segun se detalla en el plano que acompaña. Ha consignado para complemento de depósito 167 rs. y 8 céntos.

Y habiendo presentado la parte licencia del dueño del terreno, he dispuesto se anuncie al público en el Boletín oficial en cumplimiento al art. 23 de la ley de 6 de Julio de 1859, y a los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 27 de Enero de 1864.
—G. I., Fermin Abella.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º
Minas.

Circular núm. 222.

D. Diego de Raya, vecino de esta, representante de la sociedad «Iberia», fundado en el derecho que le concede la Real orden de 17 de Octubre último al anular el registro «El Enano», presentó a la una y diez y seis minutos del día 17 de Diciembre del año pasado, solicitud de investi-

gacion de dos pertenencias con el título «El Enano» sitas en terreno de Propios, dedicado a pastos, término de Espiel, lindando al N. carril de los Porqueros; al S. arroyo de las Robadizas; al E. camino de Córdoba; y al O. camino de la Estrella.

Verifica la designación del modo siguiente: el punto de partida será el antiguo pozo llamado del Enano, desde el cual a la esquina S. O. de la casa de la mina S. Antonio hay 176 m. en direccion N. 360.º desde el mismo punto y en direccion 345.º N. E. se medirán 80 m. ó los que haya hasta intestar con las pertenencias de S. Antonio, y el resto hasta 250.77 m. ó sea el ancho, se tomará hacia el S. O. y para la longitud se medirán desde el mismo punto de partida 1003.08 m. en direccion 225.º S. E. segun se detalla en el plano que acompaña. Ha consignado para completo de depósito 180 rs. 24 cént.

Y habiendo presentado la parte licencia del dueño del terreno, he dispuesto se anuncie al público en el Boletín oficial, en cumplimiento a el art. 23 de la Ley de 6 de Julio de 1859, y a los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 27 de Enero de 1864.
El G. I., Fermin Abella.

Subasta de maderas de aceduché.

Sección de Fomento.—Negociado 4.º

Minas.
Circular núm. 222.

D. Diego de Raya, vecino de esta, representante de la sociedad «Iberia», fundado en el derecho que le concede la real orden de 17 de Octubre último, al anular el registro El «Enano», presentó a la una y diez y siete minutos del día 17 de Diciembre del año pasado, solicitud de investigación de las pertenencias con el título de «El Enano 2.º» sitas en la Era del Puerto de Nava-Obejo, terreno de Propios y de pastos, término de Espiel, lindando al N. Era del Puerto de Nava-Obejo y camino de Córdoba; al S. cerro de Nava-Obejo; al E. la cordillera; al O. principio de la cañada de Montagón.

Verifica la designación del modo siguiente: El punto de partida será una cañal abierta dentro del terreno designado para el registro. «El Enano» la cual está situada en la Era del Puerto de Nava-Obejo, desde el cual se medirán para el ancho 180 m. en direccion 345.º N. E. y 170.77 m. en direccion 135.º S. O. y para la longitud se medirán desde el mismo punto 501.54 m. en direccion 45.º N. E. hasta intestar con la investigación «El Enano», y otros 584.54 m. en direccion 225.º S. E. segun se detalla en el plano que acompaña. Ha consignado 300 rs. vellón.

Y habiendo presentado la parte

licencia del dueño del terreno, he dispuesto se anuncie al público en el Boletín oficial, en cumplimiento a el art. 23 de la Ley de 6 de Julio de 1859, y a los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 27 de Enero de 1864.
El G. I., Fermin Abella.

Sección de Fomento.—Negociado 4.º
Minas.
Circular núm. 223.

D. Antonio de Ariza, vecino de esta, representante de la sociedad «Fusion Carbonifera y Metalifera de Belmez y Espiel», fundado en el derecho que le concede la Real orden de 24 de Noviembre último, al anular el registro «La Duquesa» presentó a la una y doce minutos del día 31 de Diciembre del año pasado, solicitud de investigación de dos pertenencias con el título de «La Duquesa» sitas junto al arroyo de los Moros o Puilla terreno de labor de Francisco Nevado, término de Belmez, lindando al N. con camino de Peñarroya a las minas y utilidades de D. Antonio Navarro; al E. camino y tierras de Francisco Navarro; S. tierra de Francisco Navarro y Gonzalez; y O. tierras de Martín Cabrera, y Juan Navarro.

Verifica la designación del modo siguiente: se tendrá por punto de partida el pozo antigua labor legal, determinado por dos visuales una con rumbo 134.º 30' al N. O. de la cúspide de Sierra Goyeros; y otra con rumbo 190.º al Castillo de Belmez (Brújula de notación directa), desde otro punto y al N. E. se medirán 75.85 m. y se fijará la primera estaca de primera a segunda S. E. 222.º 36 m.; de segunda a tercera S. O. 501.54 m.; de tercera a cuarta N. O. 250.77 m.; de cuarta a quinta N. E. 501.54 m.; de quinta a primera S. E. 21.44 m. Segunda pertenencia: de quinta a sexta N. O. 501.54 m.; de sexta a séptima S. O. 250.77 m.; de séptima a octava S. E. 501.54 m.; y de octava a quinta N. E. 250.77 m. Quedando así formado un rectángulo de dos pertenencias por un lado menor de la segunda al mayor del N. O. de la primera. Ha consignado 239 rs. vn. para completo de depósito. Y habiendo presentado la parte, licencia del dueño del terreno, he dispuesto se anuncie al público en el Boletín oficial en cumplimiento a el art. 23 de la Ley de 6 de Julio de 1859, y a los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 1.º de Febrero de 1864.

El G. I., Fermin Abella.

Circular núm. 241.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil,

procederán a la busca de las caballerías cuyas señas se expresan al pie, que en la noche del 46 de Enero último fueron robadas en el sitio llamado el término entre Benameji y Antequera, por seis hombres a Francisco Roldán, y caso de ser habida la remitirá a disposición del Alcalde de Cabra, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 9 de Febrero de 1864.
El G. I., Fermin Abella.

Señas.

Una mala, negra, bragada, bostilanca, algo repetosa, entre 6 y 7 años, algo mas de la marca.

Otro id. parda, molina, mediana, de 8 a 9 años.

Otro molo tira a rojo, bragado, la cara algo cana, con mas de la marca, de edad cerrado, algo bronceo al cargarlo.

Otro, pardo, cerrado, mediano.

Circular núm. 221.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán a la busca de Manuel Antequera Moreno, vecino del pueblo de Herrera, cuyas señas se expresan al pie, contra el que se sigue causa por muerte a Juan Gonzalez Baena, y caso de ser habido lo remitirá a disposición del Juzgado de Estepa, con las seguridades debidas.

Córdoba 10 de Febrero de 1864.
El G. I., Fermin Abella.

Señas.

Edad 66 años cumplidos, estatura 5 pies y 3 pulgadas, pelo cano, ojos pardos, nariz gruesa, barba bastante poblada, cara ancha, color trigüeno, carnes regulares, pies crecidos.

Viste chaqueton de paño pardo, chaleco paño fino negro, faja negra, calzon de pellejos blancos bien servidos ó viejos, botas de becerro medidas, zapatos bastos de id., sombrero hongo.

Junta provincial de Beneficencia de Córdoba.

Circular núm. 224.

Concluyendo en S. Juan próximo vendiendo el arrendamiento de la casa núm. 66, calle de los Padres de Gracia, que pertenece de por mitad al Hospital de Crónicos de esta ciudad y a D. Felicísimo Maraver; he dispuesto se anuncie su nuevo arriendo en pública licitacion, que deberá tener efecto el día 20 de presente mes a las 12 de su mañana, en el despacho del Sr. Gobernador de esta provincia bajo el tipo de 260 rs. que es el de su renta anual, y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las personas que deseen interesarse.

Córdoba 11 de Febrero de 1864.

El Presidente, Fermin Abella.—
El Srío José Bellido.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 220.

Por el Excmo. señor capitán general de este distrito se me ha dirigido una relacion de los licenciados de ejército que habiendo cumplido e tiempo de su empeño en el servicio, tienen consignada en la Tesorería de rentas de esta provincia, las cantidades á que tienen derecho, segun los artículos 4.º y 5.º de la ley de reemplazos. Y á fin de que llegue á noticia de los interesados y no sean sorprendidos por los agiotistas que abusando de la sencillez y falta de conocimiento en estos asuntos, los estafan con mentidas dificultades para el cobro, que solo tienen por objeto sacarles una parte del dinero que aquellos han ganado con tantos sufrimientos y exposicion de sus vidas, he dispuesto se publique este anuncio en el Boletín oficial y periódicos de esta capital, advirtiendo á los interesados que pueden personarse en la Intendencia militar de Sevilla, ó nombrar un apoderado en aquella capital que firme los libramientos con que han de presentarse en la Tesorería de rentas de esta provincia a percibir las cantidades que en la misma tienen consignadas; en el concepto que en caso de optar por nombrar apoderado, basta que el poder sea extendido en la forma militar y autorizado por el Sr. Alcalde del pueblo donde se espida dicho documento.

Copia de la relacion que se cita.

Gratificacion consignadas en Agosto de 1863.

Rs. Cs.

Antonio Romero Aranda. 2000
Juana Romero (madre). 2000
Pedro Torralvo Muñoz. 2000

Consignacion de Setiembre.

Juan de Luque Alamos. 2000
Antonio Félix Serrano. 2000
Juan de Lara Hidalgo. 2000
Antonio Fernandez Cadeilet. 2000

Consignacion de Octubre.

Juan Gutierrez Gomez. 2000
Antonio Flores Soriano. 2000

Consignacion de Diciembre.

Manuel Prieto Romero. 200
Antonio Prieto (padre). 200
Blas Hamalla Torrico. 705 56
Ria Torrico (madre). 705 56
Diego Espejo y Vaca. 906 29
Espejo (padre). 906 29
Manuel Vallejo Cantarero. 2000
Matias Vallejo (padre). 2000
Rafael Alhama Soto. 383 25
Alhama (padre). 383 25
José Palomares Diaz. 1013 11
Palomares (padre). 1013 11

José Tegado Peña. 2000
Manuel Cadenas Seistado. 2000
Felipe Tejero Muñoz. 2000
José Cuevas Mesa. 2000
Valerio Pizarro Pérez. 2000
Miguel Candelario Parejo. 2000
Antonio Fabre Díaz. 2000
José Serrano Gonzalez. 2000
Antonio Salamanca Arévalo. 2000
Antonio Serrano Gimenez. 2000
Sevilla 4 de Febrero de 1864.—
El Brigadier Gefe de E. M.—Gabriel
de Torres.—Hay un sello de la Ca-
pitania General de este Distrito.
Córdoba 9 de Febrero de 1864.—El
Brigadier Gobernador militar, Reyes.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de de la Carlota

Circular núm. 212.

D. Juan Antonio Cabello, Alcalde
constitucional de esta villa.

Hago saber: que el presupuesto de
ingresos, y gastos, municipal de este
distrito, correspondiente al año eco-
nómico de 1864 á 1865, se halla de
manifiesto en la Secretaría de este
Ayuntamiento por el término de un
mes, á contar desde esta fecha. Las
personas que gusten inspeccionar di-
cho presupuesto podrán personarse
en referida Secretaría.

La Carlota 5 de Febrero de 1864.
—Juan A. Cabello.—Por mandado
del dicho señor, Francisco Folk,
Srío. interino.

Alcaldía constitucional de Villa del Rio.

Circular núm. 213.

D. Juan de la Cruz Criado, Alcalde
interino constitucional de esta villa.

Hago saber: que debiendo proce-
derse por la Junta pericial á la re-
cificación del amillaramiento de la ri-
queza contribuyente de esta pobla-
cion, que ha de servir de base para
la derrama de la contribucion terri-
torial, se hace indispensable que los
hacendados en este término, presen-
ten relaciones de las fincas que po-
sean, ó de la alteracion que hallan
sufrido en ellas, en esta Secretaría
capitular, y en el término de 15
dias contados desde la insercion de
este anuncio en el Bolefin oficial de
la provincia, advirtiendo que tras-
currido que sea dicho plazo, les pa-
rará el perjuicio que segun la ley les
corresponda. Y para la debida noto-
riedad se fija el presente.

Villa del Rio 6 de Febrero de
1864.—Juan de la Cruz Criado.—
P. S. M. Francisco Cerezo, Srío.

Alcaldía constitucional de Almedinilla.

Circular núm. 214.

D. José Hilario Aguilera, Alcalde
constitucional de esta villa.

Hago saber: que el presupuesto de
gastos é ingresos de este distrito mu-
nicipal, correspondiente al segundo
año económico de 1864 á 1865, se
halla formado y de manifiesto en la
Secretaria municipal, por término de
30 dias, á contar desde la fecha has-
ta igual dia del próximo Febrero,
para que durante los cuales pueda
ser examinado por los contribuyen-
tes y esponer lo que les parezca con-
veniente.

Almedinilla y Enero 30 de 1864.
—José Aguilera.—Romualdo Hidal-
go, Srío. interino.

Alcaldía Constitucional de Benamejil.

Circular núm. 215.

D. José Hariza Medina, Caballero
Comendador de la Real y distin-
guida orden Americana de Isabel
la Católica y Alcalde constitucio-
nal de esta villa, etc.

Hago saber: que el presupuesto
ordinario de ingresos y gastos mu-
nicipales de la misma, correspondiente
á el año económico de 1864 á 1865,
se halla de manifiesto en la Secretaria
de Ayuntamiento por el término de
30 dias, para que puedan examinar-
lo las personas que gusten y hacer
las observaciones que consideren
convenientes.

Benamejil 1.º de Febrero de 1864.
—José Hariza.—Francisco Antonio
Crespo, Srío.

Circular núm. 216.

D. José Ariza Medina, Caballero Co-
mendador de la Real y distingui-
da orden Americana de Isabel la
Católica y Alcalde constitucional
de esta villa, etc.

Por el presente, hago saber: que
las cuentas de ingresos y gastos mu-
nicipales de esta villa correspondien-
tes á todo el año de 1862 y primer
semestres de 1863, se hayan de ma-
nifiesto en la Secretaria de este
Ayuntamiento por el término de un
mes, para que los interesados pue-
dan enterarse de ellas y hacer las
observaciones que crean convenientes,
pues trascurrido pasarán á la
superior aprovacion.

Benamejil 29 de Enero de 1864.—
José Hariza.—Francisco Antonio Cres-
po, Secretario.

Alcaldía constitucional de la Rambla.

Circular núm. 218.

D. Juan Manuel Cabello de los Co-
bos, Alcalde constitucional de es-
ta villa.

Hago saber: que por término de
30 dias contados desde el 1.º del
mes de la fecha, está de manifiesto
en la Secretaria del Ayuntamiento de
esta villa, el presupuesto de gastos é
ingresos municipales, formado para
el segundo año económico que dará
principio en 1.º de Julio del presen-
te, y concluirá en 30 de Junio del
próximo inmediato de 1865, á cuya
oficina pueden acudir las personas
que lo tengan á bien á enterarse de
su contenido, y hacer en su contra
las reclamaciones que les convengan
dentro de dicho término.

La Rambla y Febrero 3 de 1864.—
Juan Manuel Cabello de los Cobos.
—Por su mandado, Ildefonso Rey,
Secretario.

Alcaldía constitucional de Palma del Rio.

Circular núm. 217.

D. Antonio Gaemero Civico, Alcalde
constitucional de esta villa.

Hago saber: que las cuentas de
los fondos municipales de esta vi-
lla comprensivas desde primero de
Enero de 1862 á fin de Junio de
1863, y período de ampliacion, se
hallan espuestas al público en la Se-
cretaria de Ayuntamiento por térmi-
no 30 dias, para que puedan exami-
narlas las personas que gusten ha-
cerlo.

Palma del Rio á 4.º de Febrero
de 1864.—Antonio Civico.—José Lo-
pez Rodriguez, Secretario.

ANUNCIOS.

Fusion Carbonifera y Meta- lífera de Belméz y Espiel.

No habiendo podido efectuarse la
Junta general ordinaria que estaba se-
ñalada para este dia por no haber asi-
tido el número de accionistas bastante á
representar al menos la tercera parte
de las acciones emitidas, segun se pre-
viene en el art. 64 del reglamento, en
conformidad á lo dispuesto en el mismo
y en el 63, el Consejo de Administra-
cion ha acordado señalar para la se-
gunda reunion el dia 14 del corriente
á las doce de la mañana, en las oficinas
de la Sociedad, Cuesla de Santo Domín-
go núm. 2. cuarto principal; advirtién-

dose que el acto tendrá lugar cualquie-
ra que sea el número de los concurren-
tes y acciones que representen, segun
se establece en dicho artículo 64.

Las papeletas de entrada de que
trata el párrafo 2.º del art. 61 del Re-
glamento, se expedirán en las referidas
oficinas y los señores accionistas po-
drán servirse presentar á recogerla
cuando gusten.

Madrid 1.º de Enero de 1864.—

El Director Gerente en comision.—Mar-
celino de Lanas.

VENTAS.

Una posesion de olivar nombrada Vis-
ta alegre, en la tierra y término de Mon-
toro, con su caserio, pajar y finas, al
pago de los Lorenzos, sitio de Chorrilla-
les, que comprende 12,000 y mas plan-
tas de olivo, dos fontaneras con 6 fuen-
tes, granados, naranjos, manzanos y de
80 á 90 higueras y 800 plazas perdidas,
confina con el término de Adamuz, en-
cinar por esta parte del Peniente de la
viuda de D. Francisco Porras Gaitan y
doña Manuela Torralba, al Levante, po-
sesion de D. Bartolomé Aloala, Norte
arroyo de Escorteceros y camino de Vi-
llanueva, y al Sur herederos de Diego
Medina Garcia. Su dueño lo es D. Ma-
nuel Ruiz de Pedrajas, vecino de dicha
ciudad de Montoro, con quien podrá
tratarse.

Subasta de madera de acebuche.

El dia 13 del corriente mes de Fe-
brero de 11 á 12 de su mañana en las
casas del Excmo. Sr. Marqués de Villa-
seca en Córdoba, plazuela de D. Gomez
núm. 2, tendrá efecto la cultacion pa-
ra la venta del aprovechamiento de la
tala de acebuche para torcas, ó sean
gajos y en tilones, maderas y punteros,
que haya dentro de la demarcacion pe-
ricial que eutade en la hacienda de Mo-
ratalla, y que con el pliego de condi-
ciones estará de manifiesto para cono-
cimiento de los que deseen tomar parte.

ARRENDAMIENTOS.

Desde San Juan próximo se arrien-
da unas casas principales acristalada
y empapeladas con jardín, cochera,
cuadras, casa de campo y graneros
en la calle de la Puerta Nueva núm.
104 moderno; la persona que pueda
convenirle podrá acercarse á D. Ra-
fael de Parias, su encargado, que vi-
ve calle de Almonas, núm. 58 quien le
impondrá de su renta y condiciones.

En subasta estrajudicial se arrienda
una posada en la ciudad de Cabra, si-
tuada en la Plaza Mayor de dicha
ciudad, conocida por la del Sol; cu-
ya subasta tendrá lugar el dia 31 del
presente mes en casa de su dueño ca-
lle Platerias, núm. 1, de aquella po-
blacion, en donde se manifestará á los
interesados el pliego de condiciones,
y en esta capital en la calle de Am-
brosio de Morales, núm. 6.

CORDOBA.—1864.

Imp., lib. y lit. de D. Rafael Arroyo
calle Ambrosio de Morales, núm. 2.